



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



ORDENANZA N° 1102/2021

FUNDAMENTO:

La Municipalidad de Nono a lo largo de los años se ha encargado de efectuar el mantenimiento y conservación de las banquetas de la Ruta Provincial n° 14 en el tramo correspondiente al radio municipal, por convenio efectuados y ejecutados con La Dirección Provincial de Vialidad.

Que mediante Ordenanza N° 811/11 y Ordenanza N°896/2014 se facultó al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios con La Dirección Provincial de Vialidad, siendo necesario dar continuidad a dichas acciones, garantizando de este modo el correcto mantenimiento para una mayor seguridad vial.-

Que a los efectos de suscribir los futuros convenios la Dirección Provincial de Vialidad solicita la presentación de una ordenanza actual mediante la cual se faculte al Departamento Ejecutivo a realizar tales gestiones.-

Que por ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE NONO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 1102/2021

ARTÍCULO 1: FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo a contratar con La Dirección Provincial de Vialidad- DEPARTAMENTO DE OBRAS Y CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS- la realización de los trabajos de conservación y mantenimiento de las banquetas en Ruta n° 14- tramo correspondiente al radio municipal.-

ARTÍCULO 2: PROTOCOLICESE, PUBLÍQUESE, DESE AL R.M. Y ARCHIVESE.-

ORDENANZA N° 1102/2021: Dada en la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Nono el día nueve de marzo de 2021.